

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario de la seguridad social de Primera Instancia (**Rad. 2022-0358**) los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 23 de septiembre de 2022.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

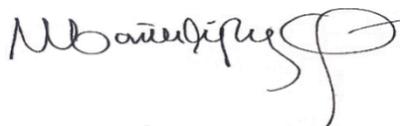
AUTO INTERLOCUTORIO nro.

Por no reunir los requisitos del artículo 25 del C.P.L. y de la S.S., **SE INADMITE** la anterior demanda Ordinaria laboral de primera instancia promovida por la señora **ROSALBA VASCO CARDONA** en contra del señor **JUAN CARLOS QUINTERO NARANJO** en los términos del artículo 28 de la misma obra, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se subsane lo siguiente:

- 1.- Los hechos 2º, 3º y 7º, contienen más de una situación fáctica por lo que deberá corregirlos
- 2.- En el hecho 8º deberá indicar el período en el cual se omitió la afiliación de la actora.
- 3.- Los hechos 10º, 11º y 13º contienen conclusiones del apoderado que deberá eliminar.
- 4.- El hecho 12º contiene afirmaciones del apoderado que deberá eliminar.
- 5.- En la pretensión primera deberá indicar el período que laboró la actora.
- 6.- En la pretensión segunda subsidiaria deberá indicar el período por el cual solicita el cálculo actuarial.
- 7.- La demanda y su subsanación deberán ser integradas en un sólo escrito.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor ANDRÉS FELIPE SANTA DUQUE con C.C. No. 1.053.803.470 y T.P. No. 320.251 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderado por amparo de pobreza de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 114 de octubre 31 de 2022.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**